

Directrices sobre la oferta de Trabajos de Fin de Máster

Una vez comenzada la actividad académica del Máster, normalmente durante el mes de octubre, la Comisión Académica del Máster solicitará propuestas de Trabajos de Fin de Máster (TFMs). Analizadas las propuestas recibidas, la Comisión Académica elaborará una relación de los TFMs que se ofertarán a los alumnos. Para garantizar una correcta organización y mantener un cierto equilibrio, se limitará el número máximo de TFM ofertado, que será, como máximo, el doble del número de alumnos matriculados en el Máster.

En la relación de TFMs ofertados figurarán preferentemente las propuestas de:

- TFMs propuestos por profesores del Máster.
- TFMs acordados de antemano con algún alumno del Máster.
- TFMs propuestos por empresas o entidades colaboradoras que vayan asociados a una ayuda económica para su realización.

En las propuestas de TFM se especificará la dirección del mismo, que podrá establecerse, siguiendo las directrices del anexo, como

- un director.
- un director y un tutor.
- dos co-directores.

Ninguna persona podrá figurar en más de dos TFMs como director o co-director en el mismo curso académico.

Las propuestas de TFM, se realizarán en la plantilla establecida (incluida al final de estas directrices), con una extensión máxima de una cara, e incluirán el título y un resumen del trabajo a realizar, explicando el contexto, objetivos y metodología. Al remitir la propuesta se indicará, además si está asociado a alguna ayuda económica para su realización.

La lista de TFMs ofertados cada curso académico se publicará en la página web del Máster.

ANEXO. Dirección de los TFMs

Los TFMs podrán tener uno o dos directores, o un director y un tutor. Al menos uno de los directores o el tutor, deberá ser profesor del Máster en Nuevos Materiales.

Como regla general, los directores deberán estar incluidos en la *Lista de Directores de TFM* que elabora cada curso la Comisión Académica y que se publica en la página web del Máster.

En el caso de no estar incluidos en dicha lista, los directores indicados en las propuestas de TFM deberán acreditar un sexenio de investigación reconocido o su equivalente (mínimo de seis años de investigación y cinco publicaciones científicas relevantes). Será la Comisión Académica quién valore los méritos aportados por quienes propongan dirigir un TFM y no tengan un sexenio reconocido oficialmente.

Cada curso, la Comisión Académica incluirá en la lista de directores de TFM a todos los profesores del Máster y al resto de directores de los TFMs elaborados y defendidos con éxito durante el curso anterior. Esto últimos permanecerán de forma automática en la lista durante los dos cursos siguientes.

En los TFMs realizados en entidades externas (empresas o centros colaboradores), si el responsable del trabajo en la entidad es doctor y satisface los requisitos establecidos anteriormente, podrá figurar como director del TFM y se propondrá, entre los profesores del Máster un tutor o un co-director. En caso contrario, un profesor del Máster actuará como director y el responsable en la empresa como tutor.

La Comisión Académica decidirá sobre los casos no contemplados en estas directrices y en aquellos en los que haya dudas sobre su interpretación.



**PROPUESTAS de TRABAJO FIN DE MASTER
CURSO 2020/21**

Master Interuniversitario en Nuevos Materiales

Título (Inglés o castellano):

Director:

e-mail:

Co-director (si lo hubiera):

e-mail:

Tutor (en su caso):

e-mail:

Centro (Universidad y Departamento o Centro externo):

Alumno (si hubiera uno concertado):

Resumen (inglés o castellano):